

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO 2020-O.73.05
Autorización para iniciar las gestiones para la Contratación de los Servicios y la formalización de los Contratos, con vigencia a partir del 1° de enero de 2021.

Antecedentes

Desde el inicio de sus actividades, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ha requerido arrendar un inmueble en virtud de no contar con instalaciones propias; adicionalmente, el uso del inmueble trae consigo la necesidad de mantenerlo en óptimas condiciones de operación con la contratación de los servicios de limpieza integral de las instalaciones junto con la administración del correo electrónico.

De igual forma es importante que el personal adscrito a las diferentes Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica de la PAOT cuente con los servicios que les permitan desarrollar adecuadamente sus funciones, y alcanzar las metas y objetivos fijados por la institución; para esto se contratan los servicios de honorarios.

A continuación, se presenta el cuadro que contienen las especificaciones de los servicios que de manera prioritaria se requieren contratar en el presente ejercicio fiscal, con el fin de contar con ellos a partir del 1° de enero de 2021.

Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2021
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$1'923,378.36
2	3581	1 Servicio de "Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría", ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$135,170.16
3	1211	Honorarios	\$543,000.00
4	3171	Servicio y administración de correo electrónico	\$ 73,730.76
TOTAL			\$2'675,279.28

El monto estimado a contratar para el primer bimestre del ejercicio 2021 es aproximadamente \$2,675,279.28 (Dos millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 28/100 M.N), tomando como base los costos del presente ejercicio fiscal.

Justificación

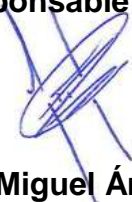
Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, contar con los servicios anteriormente mencionados a partir del primer día del próximo año, toda vez que por su importancia y características se requieren de manera prioritaria para atender las responsabilidades que tiene asignadas esta Procuraduría y cumplir con las metas fijadas para el próximo ejercicio fiscal.

En razón de lo anterior, se solicita la autorización de los miembros del Consejo de Gobierno, para que la Coordinación Administrativa realice las gestiones necesarias y obtener el oficio de autorización previa y poder así realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos con vigencia a partir del primero de enero de 2021, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del presupuesto de egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

Fundamento Legal

- Artículo 73, fracciones I, y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Artículo 53, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y
- Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Responsable



Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo